

18-81

sobre salarios del Diputado. Enal

24

1862

1.995
19

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 45 Legajo 14 N.º 23

Las comisiones de Hacienda y
cuadras, han encontrado arreglados
a fuero y fundada en consideraciones
importantes la moción suscrita por
un respetable número de Señores Pro-
curadores tocante al salario del D.
Diputado general; y en virtud pro-
ponen a V. que se sirva declarar in-
vincible dicho salario y disponer
que este sueldo sea, sin escusa
alguna, obligatorio el percibirlo a
cuantos obtengan la alta y honro-
sa investidura de Diputados. Enal.

Así es el sentir de las comi-
ses V. no obstante determinan
los contemple mas conducente
Atena 24. Nov. 1862,

Dionisio Ruiz de Arante
Antonio Leizaola

Vitor Velez de Elorriaga



233

Cosme Echazarreta

Ramón Barahona

Fran. de Landa

Gregorio Murillo

Julian Uysueta

Julian Yon &
Heredia Lourenco

Alejandro Suarez
de San Pedro

Manuel Lando Lopez

Fernan Urabak

Manuel de Murga

Fernan Gallarza

Manuel de Murga

Celestino de Arinaga
Leoncio de Alegria

Antonio Utrera

Andres de Maiz

Fernando de Murguía

La Junta trat. quin.
28 de Nov 1862

Dada cuenta del p. res
de la Junta

P. L. H.
San Juan

Ramon G. de
Echacarr

Uteba Murguía

